

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA N° 002-2023-MDLM-2**

**“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y
NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA”**

En Lima, a los 03 días del mes de octubre de 2023, a las 09:00 horas, el comité de selección, designado con FORMATO N° 16-2023-MDLM-GAF-DCS, procedió a iniciar el acto de admisión, calificación y otorgamiento de buena pro de la SUBASTA INVERSA N° 002-2023-MDLM-2 para la contratación de la ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA.

El comité dio cuenta que los miembros del comité de selección son:

NELLY MARGOTH PAREDES ROJAS	Presidente
JHOANN JUNIOR OTERO MONTOYA	Primer Miembro
ROGER ALEXANDER VELAZCO CABREJOS	Segundo Miembro

➤ **DESARROLLO DE AGENDA**

Iniciar la etapa de Admisión y Calificación de la AS N° 005-2023-MDLM/CS-1 para la contratación de la ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA.

Primero.- Verificación de Participantes Registrados

Los participantes registrados a través del SE@CE fueron:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC	20/09/2023
2	20604300585	CORPORACION DAKRI EIRL	20/09/2023
3	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	20/09/2023
4	10474988215	ALMERCIO MILLAN FRESSIA JAQUELINE	22/09/2023
5	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA EIRL	25/09/2023
6	20565853971	FRAMAC SAC	25/09/2023
7	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	25/09/2023
8	20523905679	COMERCIAL DELBUENO EIRL	27/09/2023
9	20604828415	INDUSTRIAS OCKAP SAC	27/09/2023
10	20477202145	ASOCIACION AGROPECUARIA JACAVI	29/09/2023
11	20600113764	AGRO INDUSTRIAS EL CHAQUIPURO EIRL	29/09/2023
12	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI SAC	29/09/2023
13	20607713651	CORPORACION DAMP SAC	29/09/2023
14	20608472569	SIERRACENTRO EIRL	29/09/2023
15	20610073256	WR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL	29/09/2023
16	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL SAC	29/09/2023

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA N° 002-2023-MDLM-2**

**“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y
NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA”**

Segundo.- Según el reporte de eventos del procedimiento, con fecha 02 de octubre de 2023 a través del SE@ACE se realizó los lances de postores en línea para la mejora de precios. Los postores que participaron en los lances en línea a través del SE@CE fueron:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Última Oferta (Soles)
1	20565853971	FRAMAC SAC	29/09/2023	325,000.00
2	20523905679	COMERCIAL DELBUENO EIRL	29/09/2023	349,000.00
3	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL SAC	29/09/2023	353,280.00
4	20608472569	SIERRACENTRO EIRL	29/09/2023	360,000.00
5	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC	28/09/2023	361,716.00
6	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI SAC	29/09/2023	391,392.00
7	20477202145	ASOCIACION AGROPECUARIA JACA VI	29/09/2023	395,040.00
8	20607713651	CORPORACION DAMP SAC	29/09/2023	399,000.00
9	20610073256	CONSORCIO LA MOLINA	29/09/2023	431,160.00

Tercero. - El comité de selección procedió a verificar la presentación de documentación obligatoria de las ofertas presentadas por los postores que participaron para la mejora de precios, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
a	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	ANEXO N° 01
b	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DOCUMENTO
c	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	ANEXO N° 02
d	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	ANEXO N° 03
e	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES	ANEXO N° 04
f1	REQUISITOS DE HABILITACION SEGÚN DOCUMENTOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA	DOCUMENTOS
f2	REQUISITOS DE HABILITACION ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN LOS DOCUMENTOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA	DOCUMENTOS

Este colegiado procedió a verificar la presentación de los respectivos anexos y requisitos de habilitación de las ofertas presentadas por los postores; determinando como **OFERTAS VALIDAS** a los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Última Oferta (Soles)
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO EIRL	349,000.00
2	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL SAC	353,280.00
3	20608472569	SIERRACENTRO EIRL	360,000.00
4	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC	361,716.00

A continuación, detallamos los postores que no han cumplido con presentar la documentación obligatoria exigidas en el presente procedimiento de selección, por las que **no se consideran sus Ofertas Validas**:

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA N° 002-2023-MDLM-2

“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y
NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA”

POSTOR: FRAMAC S.A.C

REQUISITOS DE HABILITACIÓN: Según el Numeral 4.2 (Requisitos de Habilitación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria), se tiene que:

Arroz Pilado Superior - Papa Seca - Azúcar Rubia - Aceite Vegetal Comestible - Filete de Caballa : **NO** presenta copia del Certificado de saneamiento ambiental; **NO** adjuntan la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, ello en concordancia con el tipo de certificado de Saneamiento Ambiental que presente, o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta) y **NO** adjuntan la carta de autorización de uso de los documentos suscritos por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado como distribuidor para el uso de dichos documentos dirigido al Comité de Selección y haciendo referencia al procedimiento de selección así mismo debe hacer mención a la condición del postor.

Lentejas – Arveja Partida – Maíz Cusco - Quinua: **NO** presenta copia del Certificado de saneamiento ambiental; ni la Declaración Jurada de la condición del postor.

POSTOR: CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C

Requisitos de habilitación: Según el Numeral 4.2 (Requisitos de Habilitación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria), se tiene que:

Arroz Pilado Superior – Papa Seca – Azúcar Rubia: **NO** presenta la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, ello en concordancia con el tipo de certificado de Saneamiento Ambiental que presente, o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta).

Lentejas – Arveja Partida – Maíz Cusco - Quinua: **NO** presenta la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, ello en concordancia con el tipo de certificado de Saneamiento Ambiental que presente, o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta).

Aceite Vegetal Comestible: La copia del Certificado de saneamiento ambiental del Fabricante (Industria de Grasas y Aceites SA.) **NO** cuenta con el servicio de “Desratización”; ni adjuntan la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, ello en concordancia con el tipo de certificado de Saneamiento Ambiental que presente, o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta) y **NO** adjuntan la carta de autorización de uso de los documentos suscritos por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado como distribuidor para el uso de dichos documentos dirigido al Comité de Selección y haciendo referencia al procedimiento de selección así mismo debe hacer mención a la condición del postor.

Filete de Caballa: **NO** adjuntan la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, ello en concordancia con el tipo de certificado de Saneamiento Ambiental que presente, o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta) y **NO** adjuntan la carta de autorización de uso de los documentos suscritos por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado como distribuidor para

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA N° 002-2023-MDLM-2**

**“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y
NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA”**

el uso de dichos documentos dirigido al Comité de Selección y haciendo referencia al procedimiento de selección así mismo debe hacer mención a la condición del postor.

POSTOR: ASOCIACION AGROPECUARIA JACAVI

Requisitos de habilitación:

Según el Numeral 4.1 (Requisitos de Habilidadación los documentos de información complementaria), se tiene que:

Papa Seca: **NO** presenta la Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.

Según el Numeral 4.2 (Requisitos de Habilidadación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria), se tiene que:

Arroz Pilado Superior – Papa Seca – Azúcar Rubia - Lentejas – Arveja Partida – Maíz Cusco – Quinua - Aceite Vegetal Comestible - Filete de Caballa: **NO** presentan la copia del Certificado de saneamiento ambiental del Fabricante y/o Distribuidor, **NO** adjuntan la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, ello en concordancia con el tipo de certificado de Saneamiento Ambiental que presente, o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta) y **NO** adjuntan la carta de autorización de uso de los documentos suscritos por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado como distribuidor para el uso de dichos documentos dirigido al Comité de Selección y haciendo referencia al procedimiento de selección así mismo debe hacer mención a la condición del postor.

POSTOR: CORPORACION DAMP S.A.C

REQUISITOS DE HABILITACIÓN: Según el Numeral 4.2 (Requisitos de Habilidadación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria), se tiene que:

Arroz Pilado Superior - Papa Seca - Azúcar Rubia - Aceite Vegetal Comestible - Filete de Caballa - Lentejas – Arveja Partida – Maíz Cusco - Quinua : **NO** presenta copia del Certificado de saneamiento ambiental; **NO** adjuntan la Declaración Jurada de la condición del postor (si es distribuidor y que tipo de distribuidor es, ello en concordancia con el tipo de certificado de Saneamiento Ambiental que presente, o si actúa como productor o fabricante del producto que oferta, así mismo deberá precisar si los almacenes de la planta se encuentran dentro de la misma planta) y **NO** adjuntan la carta de autorización de uso de los documentos suscritos por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado como distribuidor para el uso de dichos documentos dirigido al Comité de Selección y haciendo referencia al procedimiento de selección así mismo debe hacer mención a la condición del postor.

POSTOR: CONSORCIO LA MOLINA (MAKING LOGISTIC SAC – WR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L)

Requisitos de habilitación:

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA N° 002-2023-MDLM-2**

**“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y
NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA”**

Según el Numeral 2.2.1 (Documentación de presentación obligatoria), numeral b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se tiene que:

NO presenta la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal. Presenta un documento certificado literal, el cual no se pide en las bases del presente procedimiento de selección.

Según el Numeral 4.2 (Requisitos de Habilitación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria), se tiene que:

Aceite Vegetal Comestible: Presentan copia del Certificado de saneamiento ambiental del Fabricante y/o Distribuidor (Alimentos Cielo SAC) de “Desratización” **VENCIDO** (05/05/2023) y copia del Certificado de saneamiento ambiental del Fabricante y/o Distribuidor (Alimentos Cielo SAC) de “Desinsectación” - “Desinfección” **VENCIDO** (22/07/2023).

Quinto. – Se concluye que los postores **COMERCIAL DELBUENO EIRL** y **NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL SAC** cumplen con lo establecido en la presentación de la documentación obligatoria y los requisitos de Habilitación, constatando la existencia mínima de dos (2) ofertas válidas.

Sexto. - Declaración de Buena Pro

Luego de revisada las ofertas y periodo de lances de los postores; **COMERCIAL DELBUENO EIRL** y **NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL SAC**, el comité de selección procede a tomar los siguientes acuerdos:

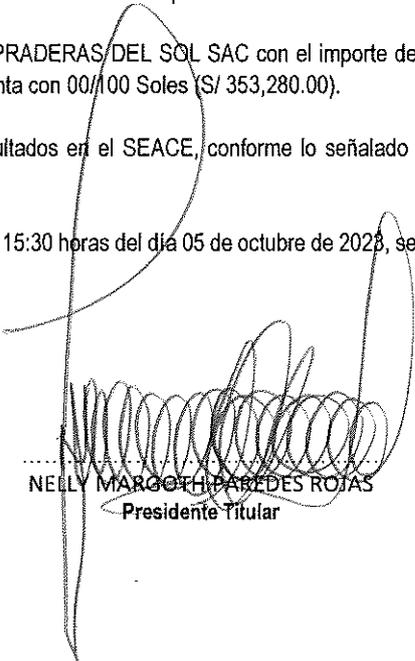
1. **DECLARAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MDLM-2 – Segunda Convocatoria “ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA”**, según el siguiente orden de prelación:

Primer Lugar: **COMERCIAL DELBUENO EIRL** con el importe de su última oferta de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 349,000.00).

Segundo Lugar: **NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL SAC** con el importe de su última oferta de Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles (S/ 353,280.00).

2. Efectuar el registro y publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin ningún tema que tratar y siendo las 15:30 horas del día 05 de octubre de 2023, se suscribe el presente documento en señal de conformidad.


.....
NELLY MARJORIT PAREDES ROJAS
Presidente Titular


.....
JHOANN JUNIOR OTERO MONTOYA
Miembro 1 Titular


.....
ROGER ALEXANDER VELAZCO CABREJOS
Miembro 2 Titular